



## ORDEN

Visto el expediente 3/17, tramitado para la contratación del servicio denominado "ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30-12-2004) y con el artº 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## DISPONGO

Que se constituya la Mesa de Contratación con la siguiente disposición:

**1.- Presidente.**

Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería, o persona en quien delegue.

**2.- Vocales.**

- Técnico Responsable del Servicio de Minas.
- El Jefe de Servicio Económico y Contratación.
- La Jefa de Servicio Jurídico, o persona en quien delegue.
- La Interventora Delegada.

**3.- Secretario.**

- La Jefa de Sección de Contratación.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

P.D. (Orden de 05/05/2017. BORM nº 108)

LA SECRETARIA GENERAL,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María Casajús Galvache.

